



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 804-0752/16R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires.

En la sesión N° 471 de la CONEAU, de fecha 23 de octubre de 2017, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

· Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 2 de mayo de 2016, la Universidad de Buenos Aires presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizados por su carrera de Arquitectura, impartida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2016 la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 22 de diciembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el período de 2015-2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento.

7. Que el día 15 de febrero de 2017 la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 471 de fecha 23 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Arquitectura, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires. La carrera comenzó a desarrollarse inicialmente en el año 1878 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. En el año 1948 se constituye la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y en el año 1988, con la incorporación de las carreras de Diseño Gráfico y de Diseño Industrial a la oferta académica, la Facultad toma la denominación actual. El Estatuto de la Universidad de Buenos Aires explicita el desarrollo de las actividades académicas mencionadas.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en la Resolución CS N° 2527/15 (texto ordenado del plan de estudios) y son de conocimiento público.

La participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones institucionales está garantizada por las instancias de gobierno definidas estatutariamente.

La carrera presenta un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera en las dimensiones de contexto institucional, plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento. Sin embargo, se observó que este plan no estaba aprobado por las instancias institucionales correspondientes, tal como exige el Documento de Criterios ARCUSUR.

En la Respuesta al Informe Preliminar se presenta la Resolución Decanal (ad referéndum del CD) N° 76/17, en cuyo anexo se describen las acciones previstas para cada una de las dimensiones mencionadas, a desarrollarse durante el período 2016-2019. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 42.990 alumnos en 2013, 42.970 en 2014 y 43.135 en 2015. La oferta académica de la Facultad incluye las siguientes carreras de grado: Diseño de Indumentaria y Textil, Diseño de Imagen y Sonido, Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje, Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: los Doctorados de la Universidad de Buenos Aires en las áreas de Arquitectura (acreditada por Resolución CONEAU N° 558/13, categoría C), de Diseño (acreditada por Resolución CONEAU N° 559/13, categoría C) y de Urbanismo (acreditada por Resolución CONEAU N° 560/13, categoría C); las Maestrías en Diseño Comunicacional (acreditada por Resolución CONEAU N° 742/12, categoría C), en Planificación Urbana y Regional (acreditada por Resolución CONEAU N° 098/12, categoría A), en Diseño Arquitectónico Avanzado (acreditada por Resolución CONEAU N° 345/13, categoría C), en Historia y Crítica de la Arquitectura, del Diseño y del Urbanismo, en Hábitat y Pobreza Urbana en América Latina, en Lógica y Técnica de la Forma (acreditada por Resolución CONEAU N° 097/12, categoría Cn), en Diseño Abierto para la Innovación, en Gestión Ambiental Metropolitana y las Especializaciones en Proyecto Urbano (acreditada por Resolución RESFC-2016-184-E-APN-CONEAU), en Planeamiento del Recurso Físico en Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 082/12, categoría B), en Teoría del Diseño Comunicacional (acreditada por Resolución CONEAU N° 184/04, categoría Cn), en Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción (acreditada por Resolución CONEAU N° 439/16), en Sociología del Diseño (con dictamen favorable de CONEAU), en Planificación del Paisaje (acreditada por Resolución CONEAU N° 338/13), en Diseño y Gestión de Marcas y Sistemas de Identidad, en Docencia para la Arquitectura, el Diseño y el Urbanismo (acreditada por Resolución RESFC-2017-194-E-APN-CONEAU), en Gestión Estratégica del Diseño (acreditada por Resolución CONEAU N° 079/12, categoría C), en Planificación Urbana y Regional (acreditada por Resolución CONEAU N° 844/99, categoría B), en Lógica y Técnica de la Forma (acreditada por Resolución CONEAU N° 081/12, categoría B), en Historia y Crítica de la Arquitectura y del Urbanismo (acreditada por Resolución CONEAU N° 644/16, categoría C), en Diseño de Tipografía, en Gestión del Patrimonio Cultural (acreditada por Resolución RESFC-2016-182-E-APN-CONEAU), en Producción y Gestión de Obras, en Preservación, Conservación y Reciclaje de Edificios de Valor Patrimonial, en Diseño de Mobiliario (acreditada por Resolución CONEAU N° 726/12, categoría C), en Investigación Proyectual – Orientación Vivienda (acreditada por Resolución CONEAU N° 080/12, categoría B), en Biodiseño y Productos Mecatrónicos (acreditada por Resolución CONEAU N° 725/12, categoría B) y en Gerenciamiento y Dirección de Proyectos y Obras.

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

En cuanto a la investigación científica, las políticas se canalizan a través de la Secretaría de Investigaciones de la FADU y se promueven investigaciones en las áreas de proyecto y hábitat, comunicación y morfología, historia, teoría y crítica, urbanismo y planificación urbana, entre otras. Actualmente existen 3 institutos de investigación en los cuales tienen lugar los proyectos: el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas Arq. Mario Mario J. Buschiazzi; el Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente y el Instituto de la Espacialidad Humana. A su vez, se dispone de 24 centros de investigación. Los procedimientos para los programas de investigación se establecen en la Resolución CD N° 48/05 y cuenta con un programa de jóvenes docentes investigadores (Resolución CD N° 616/15).

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, se canalizan a partir de la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Secretaría de Extensión. En los últimos 5 años se han desarrollado proyectos UBANEX FADU; proyectos en el marco de los programas “Universidad, diseño y desarrollo productivo”, “Universidad, estado y territorio” y Voluntariado Universitario (impulsados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación); actividades dentro del Programa de Pasantías

Profesionales Educativas y el impulso del Centro de Emprendedores/Incubadora de Empresas de la FADU.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Consejo Directivo (compuesto por docentes, alumnos, no docentes y graduados) y el Decano. El Consejo Directivo posee las siguientes comisiones permanentes: de Enseñanza, Concursos, Extensión Universitaria, Relaciones Institucionales y Relaciones Estudiantiles, Administración e Investigación y Posgrado. Además, se dispone de las siguientes secretarías: General, Académica, de Posgrado, de Extensión Universitaria, de Investigaciones, de Relaciones Institucionales, de Comunicación y Políticas Estudiantiles, Operativa y de Relaciones Internacionales (Resolución CD N° 74/15). La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera (designado por Resolución Decanal N° 1484/15).

La carrera cuenta con una instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, que es la Comisión de Análisis para la Actualización del Plan de Estudios. Se observó que el funcionamiento de esta Comisión no se encuentra formalizado y durante la visita no se verificó una participación amplia de los docentes y fundamentalmente de los estudiantes. Por otro lado, se constató esta la Comisión no dispone de registros e información suficiente como para poder encarar acciones de mantenimiento de la calidad en este aspecto coherentes con la magnitud de la carrera.

En la Respuesta al Informe Preliminar se presenta la Resolución CD N° 706/16, en la cual se formaliza el funcionamiento de la Comisión de Revisión, Análisis y Seguimiento del Plan de Estudios, dependiente de la Secretaría Académica. De acuerdo con lo establecido en la citada normativa, la Comisión estará integrada por 4 profesores, 2 graduados y 2 estudiantes propuestos por las mayorías y minorías del Consejo Directivo en partes iguales. La Secretaría Académica deberá velar por que su composición contemple la representatividad de todas las áreas de conocimiento. Asimismo, los Profesores Consultos y Eméritos de la carrera constituirán un cuerpo de Asesores Académicos. La Comisión deberá elevar un informe anual a la Secretaría Académica y al Consejo Directivo. Sus funciones comprenden: coordinar actividades tendientes a verificar la pertinencia del plan de estudios (análisis del perfil del egresado, incumbencias profesionales y estructura curricular); proponer acciones para articular y mejorar los contenidos curriculares y metodologías de enseñanza y evaluación; recabar y analizar los datos referidos a la evolución de la matrícula, tasa de egreso, tasa de deserción, desgranamiento, entre otros datos de rendimiento académico; proponer criterios para fortalecer la integración de contenidos, coordinando metodologías de aprendizaje entre las asignaturas; entre otras.

A su vez, la institución indica que para el funcionamiento de la Comisión se han instrumentado mecanismos que sistematizaron la recolección de la información. En tal sentido, se mencionan las Jornadas Académicas, en las que participa toda la comunidad de la carrera, que se realizaron por primera vez en 2014 y se ha previsto que en 2017 vuelvan a implementarse. Asimismo, se informa que se ha sistematizado en un documento compartido con la comunidad los resultados de las reuniones de la comisión de seguimiento, realizadas entre 2014 y 2016, con el área de Tecnologías, con el área de Historia, con el área de Morfología, reuniones horizontales de la asignatura Arquitectura y las Jornadas de Discusión con estudiantes.

En conclusión, se observa que la institución formalizó el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, incluyó a docentes y alumnos entre sus integrantes y diseñó estrategias de recolección y análisis de información por lo que los déficits han sido subsanados. Igualmente, dada la magnitud de la carrera, se recomienda ampliar la cantidad de integrantes de la comisión (tanto de docentes como de estudiantes) y, con el mismo objetivo, brindar regularidad al funcionamiento del cuerpo de Asesores Académicos.

La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección,

designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios. Sin embargo, según lo informado en el Formulario Electrónico el Director de Carrera posee una dedicación semanal de 10 horas y dicta clases en 2 asignaturas. Por consiguiente, se considera que no dispone de dedicación suficiente para llevar a cabo las tareas de gestión correspondientes.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que el Director de Carrera cuenta con un contrato específico para el desempeño de sus tareas de gestión para lo cual posee 20 horas específicas, además de su cargo docente. Es decir, que totaliza 30 horas de dedicación semanal para la carrera. Se presenta la resolución de designación (Resolución Decanal N° 1484/15) que lo nombra Director desde el 1° de abril de 2015 hasta el 18 de marzo de 2018 y el contrato referido. Además, la institución manifiesta que cuenta con el apoyo de un Coordinador Académico, que también posee título de Arquitecto y 20 horas de dedicación. A partir de lo expuesto se concluye que las autoridades de la carrera cuentan con una cantidad de horas suficiente para el desarrollo de sus funciones.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, entre los que se incluyen los sistemas SIU Guaraní y SIU Pilagá, el Sistema de Gestión de Asuntos Docentes y el PRIMSA. Además, existen sistemas de información y comunicación conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general, como los servicios de newsletter “En Curso” y “Patio Central”.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos. La planificación y asignación presupuestaria se realiza a nivel de la Universidad y la Secretaría Operativa de la FADU es la instancia encargada de evaluar la ejecución presupuestaria a nivel de la unidad académica.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. Estos se instrumentan a través del Consejo Directivo de la FADU. Como se mencionó, el Consejo Directivo cuenta con comisiones permanentes que poseen la participación de integrantes de los diferentes claustros.

Existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otro lado, en la Respuesta al Informe Preliminar la institución presentó la Resolución Decanal (ad referéndum del CD) N° 76/17, en cuyo anexo se describen las acciones del plan de desarrollo para el mejoramiento continuo de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los procesos de admisión a la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes. Los requisitos de admisión están establecidos en la Resolución CS N° 636/85 e incluyen el cursado de un Ciclo Básico Común, compuesto por las asignaturas Introducción al Conocimiento Proyectual I y II, Taller de Dibujo, Introducción al Pensamiento Científico, Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado, Matemática y Filosofía. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante. El Ciclo Básico Común dispone de un Departamento de Orientación Vocacional para dar orientación a los ingresantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución accede a los siguientes programas de becas para alumnos y docentes: Becas de Ayuda Económica, Plan Nacional de Becas Universitarias, Plan Nacional Becas del Bicentenario, Becas Sarmiento, Subsidio PROGRESAR, Becas del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad de Buenos Aires (CPAU), entre otros. La carrera tiene 507 alumnos becados actualmente.

La Subsecretaría de Bienestar Estudiantil es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Entre estas actividades se brindan, entre otras, orientación vocacional, información de las carreras y asistencia psicofísica.

Asimismo, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social, tales como eventos artísticos, intelectuales, deportivos y de derechos humanos, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución comenzó a desarrollar procesos de autoevaluación institucionalizados a partir del año 2013, con la creación de la Comisión de Seguimiento y Autoevaluación de la carrera de Arquitectura (Resolución CD N° 539/13). Esta comisión es independiente de la Comisión de Análisis para la Actualización del Plan de Estudios. Se prevé potenciar esta instancia de trabajo a partir de la creación de un Área de Calidad y Autoevaluación Permanente.

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional.

Si bien se valoran los cambios producidos a partir del comienzo de las instancias de autoevaluación (mayor comunicación y debate interno entre las diferentes cátedras), no se observó en estas instancias la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria. Concretamente, no se verificó la participación de estudiantes y graduados.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución manifiesta que todos los claustros de la FADU (profesores, graduados y estudiantes) tuvieron una amplia participación, tanto en las instancias previas como durante el proceso de autoevaluación, de diferentes formas. Por ejemplo, mediante debates producidos en el Consejo Directivo (que como se mencionó tiene representantes de graduados y estudiantes) y debates y reflexiones con estudiantes impulsados desde la Secretaría Académica con la Dirección de la Carrera y cuyos resultados fueron trabajados hacia el interior de las cátedras. También, en articulación con el CPAU se incorporaron las opiniones de los graduados matriculados por medio de encuestas estructurales. Se considera que estas instancias son adecuadas para garantizar la participación de los estudiantes y graduados en los procesos de autoevaluación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera otorga el título de Arquitecto y en las normativas institucionales correspondientes se define el perfil profesional.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos presentados, se observa que la carrera cuenta con un perfil generalista e incorpora la formación ética y la responsabilidad social, política y ambiental. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares y tiene en cuenta las demandas del medio. Los objetivos de las actividades curriculares son coherentes con los conocimientos, capacidades y competencias formuladas por la institución.

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 1986). Se presenta la Resolución CS N° 2527/15 que incluye el texto ordenado del plan de estudios con la fundamentación, objetivos, descripción general, estructura y contenidos mínimos de las actividades curriculares. El plan de estudios comenzó a dictarse en el año 1986.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4212 horas y se desarrolla en 6 años. Se estructura en 4 áreas disciplinares (Arquitectura, Morfología, Tecnología e Historia) y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Cabe destacar que si bien se presentan los programas sintéticos de las asignaturas, no se presenta la totalidad de los programas correspondientes a las cátedras. Por ejemplo, para la asignatura Historia III se informan 11 cátedras en la Ficha de Actividad Curricular correspondiente del Formulario Electrónico, pero en los anexos presentados sólo se consignan los programas de 5 cátedras. Por otro lado, no todos los programas analíticos presentados detallan los contenidos que se abordan, la modalidad de enseñanza aprendizaje y las formas de evaluación. Por lo tanto, no es posible completar la evaluación en este aspecto.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución presenta los programas analíticos completos correspondientes a las asignaturas obligatorias de la carrera, con un formato común y con el detalle de los contenidos, modalidad de enseñanza-aprendizaje y formas de evaluación. A partir de ello se constata que los contenidos se abordan con un correcto tratamiento. La bibliografía propuesta por las asignaturas en gran medida se encuentra disponible en la biblioteca, pero se recomienda incrementar la cantidad de títulos priorizando los de mayor actualidad a fin de fortalecer el acervo.

Las asignaturas que componen la malla curricular contemplan actividades de enseñanza tales como el dictado de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, la elaboración de trabajos prácticos de aula y de taller. Además, el plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas y, por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Los ámbitos de enseñanza guardan relación con los objetivos de la carrera y de las asignaturas.

El plan de estudios tiene una oferta curricular flexible y abierta que posibilita la profundización o ampliación de conocimientos. Los estudiantes deben realizar un mínimo de 240 horas de asignaturas optativas. Además, las diferentes cátedras existentes ofrecen distintas lecturas y abordajes de los contenidos.

La estructura de la malla curricular permite que el alumno distinga las diferentes escalas y complejidades del proyecto arquitectónico y urbano a lo largo de la carrera.

Durante la visita se constató que las instancias de integración transversal de conocimientos no son suficientes como consecuencia de la carencia de instancias efectivas de monitoreo del plan de estudios.

Como se mencionó, en la Respuesta al Informe Preliminar, se presentó la normativa que formaliza el

funcionamiento de la Comisión de Análisis para la Actualización del Plan de Estudios. Además, la institución señala que la articulación vertical está garantizada por la modalidad de dictado vertical de las asignaturas, donde una misma cátedra se hace cargo de la totalidad de los cursos sucesivos. El plan de estudios posee asignaturas verticales en todas las áreas. Además, incluye trabajos integradores al finalizar el 4° año y la realización de un Trabajo Final al concluir la carrera. Durante el segundo cuatrimestre del 4° año, los estudiantes que cursan Arquitectura III (asignatura anual) deben desarrollar un trabajo común a todas las cátedras que se lleva a cabo en forma conjunta y coordinada con Materialización de Proyectos e impulsa la integración de los conocimientos adquiridos por los alumnos en las construcciones, instalaciones y estructuras. La evaluación de este trabajo la realiza un tribunal compuesto por dos docentes de Arquitectura III (de dos cátedras distintas) y uno de Materialización de Proyectos. Además, entre los mecanismos para la articulación horizontal y vertical se mencionan las reuniones que promueven la Dirección de Carrera y la Secretaría Académica con asignaturas y áreas, la Coordinación del Área Urbanismo, las asignaturas de articulación (Introducción a la Arquitectura Contemporánea en 2° año; Representación Arquitectónica en 3° año; Materialización de Proyectos en 4° año y Teoría de la Arquitectura en 5° año), las asignaturas integradoras (Arquitectura III, Materialización de Proyectos y Proyecto Arquitectónico) y los tribunales evaluadores.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia son diversos, considerando las diferentes clases de asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo. Asimismo, la carrera dispone de los recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Como se mencionó anteriormente, la Comisión de Análisis para la Actualización del Plan de Estudios es la instancia responsable de realizar el seguimiento de los planes de estudio.

Respecto a la evaluación docente, la institución informa que se encuentra formalizando un sistema único de encuestas para estudiantes a través del Sistema SIU Guaraní. Se prevé que mediante esta herramienta se optimice la planificación académica tanto a nivel de la gestión institucional como de las distintas cátedras. Sin embargo, durante la visita se observó que este sistema no ha sido implementado aún y la evaluación docente por parte de los estudiantes está restringida a la iniciativa de cada cátedra.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución indica que el procedimiento de encuestas a los estudiantes para evaluar a los docentes, será implementado en formato opcional durante el ciclo lectivo 2017 y en forma obligatoria a partir del ciclo lectivo 2018. A su vez, se informa que se aprobó el Mecanismo de Evaluación Docente (Resolución Decanal N° 89/17), que considera las siguientes dimensiones: antecedentes académicos y profesionales; proceso de enseñanza y aprendizaje; investigación, publicaciones, participación en conferencias, congresos, actividades de extensión; opinión de estudiantes; aspectos operacionales (asistencia y puntualidad, entre otros). Además, la normativa incluye una ficha de evaluación y establece los instrumentos de recopilación de datos que contemplan una encuesta específica y anónima a los alumnos. La evaluación se realizará al finalizar el dictado de cada asignatura y se indica que los resultados serán comunicados y analizados con los propios docentes. Se concluye que la institución ha diseñado acciones adecuadas para realizar la evaluación del plantel docente, incluyendo la opinión de los estudiantes. Se recomienda efectuar el seguimiento de estos mecanismos.

En cuanto a la evaluación de los estudiantes, existen asignaturas que realizan una evaluación global a partir del seguimiento de la realización de los trabajos prácticos, evaluación a través de entregas parciales y entregas finales y a partir de la realización de informes y monografías, entre otras modalidades. Se destaca como fortaleza la modalidad de evaluación por jurados (integrados por docentes de distintas áreas y cátedras), tanto en el tercer año como en el final de la carrera.

Durante la visita se constató que los docentes no disponen de horarios de atención extra-aula y las consultas

tienen lugar a partir de iniciativas personales de los docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Investigaciones de la FADU es la instancia institucional encargada de todo lo referente a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Los procedimientos para los programas de investigación se establecen en la Resolución CD N° 48/05 y, además, se dispone de un programa de jóvenes docentes investigadores (Resolución CD N° 616/15).

Según lo informado en el Formulario Electrónico, en el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 36 proyectos en los que participan 49 docentes (5% del total del cuerpo docente informado en el Formulario Electrónico) y 101 alumnos. Por otro lado, a fines de 2015 culminaron 31 proyectos que contaron con la participación de 61 docentes y 88 alumnos. La participación de alumnos en las actividades de investigación se promueve mediante el otorgamiento de pasantías (Resolución CD N° 1047/00).

En cuanto a la formación de los docentes involucrados en los proyectos vigentes, 7 docentes son Doctores, 8 son Magísteres, 13 tienen título de Especialista y el resto son profesionales con título de grado. Con respecto a las dedicaciones, 4 docentes tienen dedicación mayor a 30 horas semanales y 14 entre 20 y 29 horas por semana. El resto de los docentes tiene dedicaciones inferiores a las 20 horas semanales.

A partir de esta información, si bien las temáticas de los proyectos se consideran adecuadas, se observa que la cantidad de docentes involucrados en los proyectos es escasa en relación con la dimensión del plantel docente de la carrera. Además, las dedicaciones con las que cuenta el cuerpo académico en la actualidad no permiten incorporar efectivamente nuevos docentes a las actividades de investigación. Con respecto a los resultados de los proyectos, se observa que si bien 13 proyectos cuentan con resultados, son pocos los docentes efectivamente involucrados. A esto se suma que sólo 12 de los proyectos son dirigidos por docentes de la carrera.

Cabe destacar que durante la visita se informó la existencia de una mayor cantidad de proyectos vigentes, cuyos resultados se canalizan a través de revistas nacionales e internacionales, del impacto en actividades de extensión y de una mayor cantidad de docentes y alumnos involucrados. Esta información no se encuentra reflejada en el Formulario Electrónico. Por consiguiente, la información es contradictoria y no permite completar la evaluación en este aspecto.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución corrige el registro de la información en el Formulario Electrónico y agrega Fichas de proyectos vinculados con la carrera que se iniciaron en 2012, 2013 y 2014. A partir de ello, se contabiliza un total de 54 proyectos con fecha de finalización posterior a 2016 vinculados con la carrera, en los que participan 86 docentes (8% del plantel docente rentado), de los cuales 15 tienen título de Doctor, 14 de Magíster y 22 de Especialista. En cuanto a sus dedicaciones, 6 tienen más de 30 horas semanales, 19 tienen entre 20 y 29 horas, 55 tienen entre 10 y 19 horas y 6 poseen menos de 10 horas totales por semana. Además, se completa la información referida a los resultados alcanzados y difundidos por los proyectos de investigación. De los 54 proyectos, 29 registran resultados en el Formulario Electrónico, consistentes en: publicación de artículos en revistas con arbitraje, participación en congresos y seminarios, publicación de libros y capítulos de libros. Además, la institución presenta los informes de avance y los informes finales de proyectos UBACyT de 2011 en adelante, proyectos de la Secretaría de Investigaciones de la FADU, proyectos Jóvenes Investigadores y otros, así como también los cuadernillos de las Jornadas de Investigación de la FADU de 2015 y 2016. La institución aclara que, además de los proyectos mencionados, en el marco de la carrera se desarrollan otras actividades de investigación, tales como 12 proyectos que se llevan a cabo fuera de la gestión de la Secretaría de Investigaciones y 41 proyectos correspondientes a becarios (bajo la tutela de un director) que no fueron registrados en el Formulario Electrónico.

A su vez, la institución presenta planes de mejora continua con el fin de incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación. Por un lado, se prevé generar dedicaciones exclusivas (40 horas) unificando los cargos de docentes que alcanzan esa dedicación con diversos cargos separados y que presenten proyectos de investigación durante 2017. Por otro lado, se propone generar 14 nuevos cargos con dedicación exclusiva a partir de una convocatoria específica de proyectos de investigación en 2018.

También, se presentan planes de mejora continua que tienen como objetivo incrementar la cantidad de proyectos de investigación y otorgar dedicaciones a los docentes que los lleven adelante. Por un lado, se contempla formalizar las investigaciones que se llevan a cabo de manera informal en las cátedras del Área Proyectual e incorporar 20 proyectos enmarcados en la Secretaría de Investigaciones de la FADU en forma gradual durante 2017 y 2018, asignando 20 cargos de JTP con dedicación parcial (10 horas) en ese período, que se sumarán a los cargos que los docentes investigadores ya posean. Por otro lado, se prevé incrementar los proyectos que se desarrollan en relación al Área de Tecnología generando un programa específico que posibilite incorporar a lo largo de 2 años en forma gradual 18 proyectos en temas del área enmarcados en la Secretaría de Investigaciones. Como en el caso anterior, se prevé asignar 18 cargos de JTP con dedicación parcial, que se sumarán a los cargos académicos que los postulantes ya tengan.

A partir de la nueva información presentada, se advierte que la situación muestra una mejora con respecto a lo analizado en el Informe Preliminar, tanto en la cantidad de proyectos de investigación vigentes como en la cantidad de docentes investigadores. Asimismo, se observa que a partir del 1° semestre de 2017, se han iniciado acciones para formalizar las actividades de investigación y mejorar las dedicaciones de los docentes que participan en ellas. Se recomienda continuar con las acciones orientadas a la implementación de nuevos proyectos de investigación en el Área Proyectual y en el Área de Tecnología, asignando las dedicaciones previstas a los docentes investigadores.

Los proyectos de investigación son financiados por la propia Universidad o por organismos científicos tales como la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), entre otros.

La carrera cuenta con 11 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET y 112 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Secretaría de Extensión es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión, vinculación con el medio, cooperación y transferencia de conocimientos.

La carrera posee 23 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Cabe destacar que no se registran convenios con empresas, organismos públicos, organizaciones sociales y comunitarias, entre otros para la realización de prácticas de alumnos. Esto se considera una debilidad.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución presenta un acta acuerdo con el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo por el cual, este se compromete a realizar anualmente una convocatoria, selección y registro de profesionales que posibiliten la incorporación en sus ámbitos de trabajo de estudiantes de la carrera para el desarrollo de sus prácticas profesionales. Además, se presentan 35 convenios con empresas, organismos públicos y estudios de Arquitectura para la realización de pasantías. Asimismo, la institución prevé la firma de nuevos convenios durante el segundo semestre de 2017. Con este

objetivo se indica que ya se iniciaron las gestiones para celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Municipio de Vicente López y el Grupo Construya (que agrupa a 11 empresas líderes de la construcción). Se considera que la carrera cuenta con convenios para la realización de las prácticas de alumnos y prevé su incremento. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La carrera posee alrededor de 100 proyectos de extensión y vinculación con el medio. En estas actividades participan aproximadamente 130 docentes, 70 graduados y 200 alumnos, lo cual se considera adecuado.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como las universidades de Girona, de Guadalajara, de la Vilette, de Nápoles, de Valencia, de Veracruz, de Veritas, de Sao Paulo, de Bologna, de Génova y de Montreal, entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Como se mencionó anteriormente, la Resolución CS N° 636/85 reglamenta el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos aseguran la no discriminación y el respeto por la interculturalidad, la libertad de opiniones y creencias y fomentan la solidaridad.

La carrera cuenta con información consolidada sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación sistematizados a través de los Sistemas Informáticos del Ciclo Básico Común y del Sistema SIU Guaraní. El número de alumnos de la carrera en el año 2015 fue 16.900. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

La institución se encuentra desarrollando un mecanismo de seguimiento de alumnos a los fines de posibilitar una detección temprana de los problemas que afectan el rendimiento de los estudiantes. Se prevé realizar talleres con docentes del segundo año de la carrera, elaborar materiales didácticos, establecer instancias de capacitación docente, y aplicar efectivamente los mecanismos con su posterior evaluación. Sin embargo, durante la visita no se pudieron observar avances al respecto y en la actualidad no se dispone de sistemas de tutorías y/o apoyo académico para alumnos tanto al nivel de la carrera como en la finalización.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que se aprobó el Mecanismo de Apoyo Académico al Estudiante (Resolución Decanal N° 88/17). Además, manifiesta que se prevé la difusión, entre los docentes y alumnos, de la existencia de tales mecanismos así como la instalación de espacios de consulta en la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y en la Secretaría Académica. También, se contempla la organización cursos de apoyo gratuitos para las asignaturas que registran indicadores de deserción o repitencia, el dictado de cursos de verano para recuperar o adelantar asignaturas y el otorgamiento de becas de ayuda económica. Estas acciones se consideran pertinentes a fin de facilitar la permanencia de los estudiantes y su adecuado rendimiento en la carrera y se recomienda realizar el seguimiento de los mecanismos de apoyo descriptos.

Por último, con respecto a los programas de movilidad e intercambio, se dispone de convenios con 18 universidades extranjeras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

En el Informe de Autoevaluación la institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Dirección de Graduados (dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales) y favorece su participación en la institución. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización y formación continua a través de la oferta de cursos de perfeccionamiento profesional.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación. Asimismo, como se mencionó, los graduados participan en la gestión académica a través del Consejo Directivo de la Facultad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El ingreso a la docencia se rige por el Estatuto de la Universidad y está reglamentado por la Resolución CS N° 1922/03 para los profesores y por la Resolución CD N° 99/07 para los auxiliares. Estas normativas establecen que tanto los profesores como los auxiliares ingresan mediante el mecanismo de concursos de antecedentes y oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

A partir de la información presentada en el Formulario Electrónico se observa que aproximadamente un 20% de los cargos son concursados, aunque la institución se encuentra en proceso de regularización de cargos de auxiliares docentes. Durante la visita se informó que estas acciones están curso.

Tal como se informó anteriormente, en la Respuesta al Informe Preliminar la institución presentó la normativa que aprueba el Mecanismo de Evaluación Docente, que incluye la opinión de los estudiantes.

Asimismo, la Resolución CD N° 193/96 rige la incorporación de estudiantes como apoyo a la docencia.

Según lo consignado en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con 1033 docentes. Cabe destacar que la institución sólo ha informado en el Formulario los docentes rentados y presenta un listado adicional de 818 docentes ad honorem.

Con respecto a las dedicaciones del cuerpo docente, se observa que 29 docentes tienen dedicaciones mayores a las 30 horas semanales (3% del total), 129 tienen dedicaciones entre las 20 y 29 horas (12%) y 875 dedicaciones menores a 19 horas (85%). A partir del análisis de las Fichas Docentes no se desprende claramente la distribución de la carga horaria de los docentes entre actividades de docencia, investigación, extensión y gestión.

Cabe destacar que durante la visita los docentes investigadores informaron que disponen de carga horaria específica para el desarrollo de actividades de investigación ya sea desde las cátedras, los proyectos acreditados y los institutos. También, se tomó conocimiento de la existencia de docentes que cuentan con becas de investigación (otorgadas por diferentes programas y/o instituciones) radicadas en la unidad académica. Esta información tampoco se ve reflejada en las fichas docentes.

Se considera que al no disponer de la totalidad de las Fichas Docentes así como de información actualizada del plantel académico (reflejada en el Formulario Electrónico) no se puede completar la evaluación de este aspecto.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa en el Formulario Electrónico que el plantel de

la carrera se compone de 1102 docentes que ocupan 1324 cargos. Además, se presentan dos planillas con el padrón de designaciones docentes de la carrera, rentados y ad-honorem, a diciembre de 2016. A partir de su análisis se observa que el plantel se compone de 2308 cargos, que son ocupados por 1875 docentes. Cabe mencionar que en estos valores se incluye a los ayudantes no graduados. En cuanto a las dedicaciones, sólo se informan en las planillas las correspondientes a los cargos rentados que totalizan 1607 y que son ocupados por 1364 docentes. De estos docentes, 56 (4% del plantel) tienen una dedicación superior a las 30 horas semanales y 1208 (84%) dedican entre 10 y 19 horas semanales a la carrera. Además, se menciona que existen docentes que cuentan con un cargo parcial dentro del plantel docente de la carrera, pero que por pertenecer a la Carrera de Investigador del CONICET o poseer becas del mismo organismo o de la propia Universidad, desempeñan una dedicación de 40 horas en la institución. De la información disponible, se observa que en 2014 la carrera contaba con 7 docentes en la Carrera del Investigador, 18 becarios CONICET y 21 becarios UBA. Cabe mencionar que la institución ha previsto en su plan de desarrollo estrategias de mejora continua orientadas al incremento de dedicaciones para la docencia, a la creación de nuevos cargos para aumentar la oferta de cátedras en algunas asignaturas y a la recategorización de docentes.

Por otro lado, se consideró una debilidad la baja cantidad de docentes con dedicación exclusiva para el sostenimiento de las actividades de investigación. Como se mencionó, en la Respuesta al Informe Preliminar, la institución corrigió el registro de la información referida a los proyectos de investigación en el Formulario Electrónico y prevé acciones de mejora continua con el fin de incrementar la cantidad de actividades de investigación y las dedicaciones de los docentes que las lleven adelante; lo cual se consideró pertinente.

Con respecto a los docentes con cargos ad-honorem, durante la visita los diferentes actores manifestaron una preocupación por las condiciones de trabajo de estos docentes y el tiempo que demoran en implementarse los mecanismos de reconocimiento salarial y académico, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de tareas que desarrollan y las responsabilidades que poseen.

A partir de las planillas presentadas por la institución en la Respuesta al Informe Preliminar, se observa que de la totalidad de cargos que integraron el plantel en 2016, 701 fueron ad-honorem, de los cuales 240 son de Ayudantes de Segunda (que corresponden a estudiantes con el 75% de la carrera aprobada). Los restantes 461 cargos corresponden a docentes graduados, de los cuales se indica que 91 docentes poseen cargos rentados en otra asignatura o son investigadores. A su vez, la institución presenta un plan de mejora continua que prevé concursar y rentar a aquellos ayudantes ad-honorem que no tienen ninguna renta. Esta incorporación gradual involucra a 234 cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial distribuidos en distintas asignaturas. Se considera que estas acciones permitirán fortalecer la pertenencia con la institución.

Por su parte, la carrera cuenta con docentes con experiencia profesional relevante que dictan contenidos coherentes con su formación y experiencia. Cabe destacar que la institución se encuentra realizando acciones que tienen el objetivo de incrementar el porcentaje de docentes con formación de posgrado. Se valoran positivamente estas acciones especialmente teniendo en cuenta la amplia oferta de posgrados existente en la unidad académica.

La institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente en cuyo marco se realizaron en los últimos 3 años cursos de actualización profesional, cursos y seminarios de orientación pedagógica, jornadas académicas, conferencias magistrales y capacitaciones organizadas por las cátedras. Un promedio de 380 docentes participó en estas actividades; lo cual ha sido verificado durante la visita.

Se observó que la institución no contaba con programas vigentes de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones. Sin embargo, en la Respuesta al Informe Preliminar, la institución aclara que cuenta con 65 convenios con instituciones internacionales vigentes al año 2016, que implican la movilidad estudiantil y docente. Todos estos convenios se adjuntan a la presentación de la carrera. Asimismo, se informa que la movilidad docente es gestionada a través de la Secretaría de Relaciones

Internacionales de la Universidad. Las convocatorias se enmarcan dentro de programas tales como, Programas Fulbright, UBA-MIT, Saint Exupéry, Programa Escala Docente-AUGM y Programa Jornadas Jóvenes Investigadores AUGM, Programa de Movilidad Académica Internacional (PROMAI) y el Programa de Movilidad Académica UBA – República Popular de China. Además, la Universidad posee un Programa de Viajes Internacionales vinculados a las actividades científicas y tecnológicas (Resolución CS N° 2808/92), orientado a financiar la asistencia de los docentes, que participan en investigación, a congresos científicos y pasantías relacionadas con procesos de aprendizaje. A partir de la información aportada por la carrera se considera que el déficit ha sido subsanado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo se enmarcan dentro de lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 366/06. El ingreso a la planta administrativa y de apoyo es realizado por concursos. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 246 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

En relación con la capacitación, se promueve la formación continua y la oferta del Programa de Educación Secundaria a Distancia (SAD) y de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria (carrera de pregrado dictada por la Universidad).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura y logística

La carrera se desarrolla en el Pabellón III de Ciudad Universitaria, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble es propiedad de la institución.

Allí se dispone de 76 talleres, 23 aulas, 1 microcine, 1 aula magna y 1 espacio exclusivo para profesores. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera

Durante la visita se observó que las aulas y los talleres son adecuados en calidad y cantidad y se corresponden con el número de alumnos y las actividades programadas. Además, se constató que las aulas y salas de trabajo presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal y logística.

La Dirección de Hábitat (dependiente de la Secretaría Operativa) es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. Asimismo, presenta un informe de una Especialista, en el que se certifica que la unidad académica cumple con las condiciones de higiene, seguridad y prevención de riesgos.

Asimismo, la institución cuenta con un plan de actualización, mantenimiento y expansión de la infraestructura al servicio de la carrera que tiene las siguientes propuestas: optimización de talleres y aulas, incremento de espacio para investigación y posgrado, incremento y actualización de equipamiento informático, modernización de ascensores e incorporación de equipamiento, entre otras. Durante la visita se pudo constatar las obras realizadas y en curso (nueva aula magna, nueva biblioteca, jardín de infantes, entre otras). Se considera una fortaleza la política institucional en este aspecto.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Aulas, talleres, laboratorios, otros espacios académicos y equipamiento

Las aulas y talleres son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases a impartir, las metodologías de enseñanza, los objetivos y el número de estudiantes. Durante la visita se observó que las características y el equipamiento de las aulas, talleres y laboratorios son coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Los docentes cuentan con el apoyo de servicios institucionales, con equipamiento y materiales para el dictado de clases.

La carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera y suficiente para el número de alumnos y las actividades curriculares que lo utilizan. La institución también cuenta con acceso a redes virtuales y personal de soporte especializado.

Por otro lado, la institución dispone de espacios adecuadamente equipados para los docentes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Pabellón III de Ciudad Universitaria y brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 21 horas. El personal afectado asciende a 43 personas (7 son bibliotecarios profesionales), que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen el préstamo de libros, la consulta en sala y un servicio de autoconsulta. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la red VITRUVIO, BIBLIOFAUN, UNIREL, la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica y la red CPAU, entre otras.

Por otro lado, se dispone de bibliotecas específicas tales como la Biblioteca Andrés Blanqui del Instituto de Arte Americano, la Biblioteca de Instituto Superior de Urbanismo, la Biblioteca del Programa de Planificación Urbana y Regional, la Biblioteca del Centro de Investigación Bioambiental y Energético, el Acervo y Biblioteca Gastón Breyer y la Biblioteca del Centro de Investigación del Paisaje. Además, la unidad académica posee una mediateca y centro audiovisual, un museo de maquetas, un archivo de imágenes digitales y una Dirección de Archivos de Arquitectura y Diseño.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

La selección y actualización del material bibliográfico se realizan a través de la solicitud que la Dirección de Biblioteca realiza a la Dirección de la Carrera y responden a los requerimientos curriculares y de investigación de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.